



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 347-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 20 de septiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 400-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 04 de septiembre de 2023; Memorando N° 517-2023-UNJ-P, de fecha 05 de setiembre de 2023; Informe N° 435-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001923, de fecha 19 de septiembre del 2023; Carta N° 055-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de septiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Oficio N° 400-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 04 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Huaraz , por los días 24 al 27 de agosto del presente año, con la finalidad de participar en el evento: "IV Encuentro De Universidades Públicas Del Norte Del País" en la ciudad de Huaraz, por el importe de S/ 935.50 (Novecientos Treinta Y Cinco Con 50/100 Soles), a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano;

Que, con Memorando N° 517-2023-UNJ-P, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración reembolso de gastos a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicios a la ciudad de Huaraz , por los días 24 al 27 de agosto del presente año, con la finalidad de participar en el evento: "IV Encuentro De Universidades Públicas Del Norte Del País" en la ciudad de Huaraz, por el importe de S/ 935.50 (Novecientos Treinta Y Cinco Con 50/100 Soles);

Que, con Informe N° 435-2023-UNJ/UTC, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración, que los comprobantes de pago presentados por el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, se encuentran autorizados en SUNAT, por el importe de S/ 935.50 (Novecientos Treinta Y Cinco Con 50/100 Soles); por lo que se debe seguir el trámite correspondiente;

Que, con proveído de fecha 13 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001923, de fecha 19 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicios a la ciudad de Huaraz , por los días 24 al 27 de agosto del presente año, con la finalidad de participar en el evento: "IV Encuentro De Universidades Públicas Del Norte Del País" en la ciudad de Huaraz, por el importe de S/ 935.50 (Novecientos Treinta Y Cinco Con 50/100 Soles);

Ahora, con Carta N° 055-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001923, por el importe de S/ 935.50 (Novecientos Treinta Y Cinco Con 50/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicios a la ciudad de Huaraz, por los días 24 al 27 de agosto del presente año, con la finalidad de participar en el evento: "IV Encuentro De Universidades Públicas Del Norte Del País" en la ciudad de Huaraz, por el importe de S/ 935.50 (Novecientos Treinta Y Cinco Con 50/100 Soles).





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 347-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 20 de septiembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....
Lic. Vedyvis Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración